

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2022-00012
DEMANDANTE: ADMINISRDORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
DEMANDADO: JAIME ENRIQUE TORRADO GARCIA.

En Bogotá D.C. a los (29) día del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la hora de las (02:00 p.m.), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, con el fin de adelantar audiencia prevista en los art. 77 y 80 del C.P.T.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando con la parte actora, su apoderado, parte demandada o representante y su apoderado.

AUTO

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 del Código General del Proceso, por secretaria dese apertura al INCIDENTE DE SANCIÓN en contra tanto de la Dra. ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA identificada con cedula de ciudadanía No. 32.709.957 y T.P. No. 102.786 del C.S.J., actuando como Representante Legal de la empresa PANIAGUA & COHEN ABOGADOS S.A.S distinguida con el NIT N° 9007387641, y en condición de Apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES., así como al Dr. JUAN CAMILO POLONIA MONTROYA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.017.216.687 y T.P. No. 302.634 del C.S.J., actuando como apoderado sustituto, por incumplir la orden impartida mediante proveído del 22 de abril del año 2022., para lo cual deberán allegar la gestión realizada para obtener la prueba requerida.

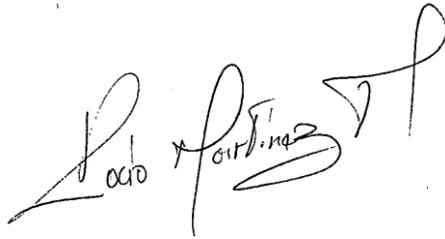
Para el efecto notifíquese personalmente de la apertura del incidente al representante legal, advirtiéndole que la sanción impuesta puede llegar a hacer hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. OFICIESE.

Sin perjuicio de lo anterior CONCEDASE por última vez un término, para que se sirvan allegar al proceso la historia laboral actualizada y tradicional del señor JAIME ENRIQUE TORRADO.

Se REPROGRAMA la audiencia señala para el día y cítese a las partes para el VIERNES TRECE (13) DE MAYO DEL AÑO 2022, A PARTIR DE LA 12.01PM., data en la cual se proferirá sentencia conforme lo dispone el Art. 80 del C. P. T. Y. S. S.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Carolina Martinez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.